



Francisco Javier Ulloa Sánchez.
Director General Jurídico.
Gobierno Municipal de Guadalajara.
Presente.



Gobierno de
Guadalajara

27 JUN. 2025

RECIBIDO

Dirección General Jurídica
Sindicatura

Fco. Javier Ulloa

Sirva este medio para saludarle; además, con el propósito de iniciar los trabajos de la auditoría AAD/014/2025, efectuada a la Dirección General Jurídica del Gobierno Municipal de Guadalajara, le solicito su apoyo para que en el término de 05 (cinco) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente, proporcione la siguiente información:

- Copia electrónica de toda la normatividad aplicable a la dependencia, vigente en el periodo de revisión.
- Solicitudes recibidas relacionadas con levantamiento de sellos de clausura en el periodo comprendido del 01 uno de enero al 30 treinta de septiembre 2024 dos mil veinticuatro.
- Relación de sellos de clausura retirados durante el periodo de revisión.
- Relación de acuerdos elaborados.
- Relación de solicitudes rechazadas.
- Expedientes integrados relacionados con la información anterior.

Dicha información deberá ser proporcionada en físico, asimismo, para efectos de celeridad deberá alojarse de manera digital en la plataforma denominada Google Drive, debiendo remitir en enlace de consulta correspondiente a los correos electrónicos institucionales, maria.soto@guadalajara.gob.mx, mcastellanosq@guadalajara.gob.mx, jcaquilar@guadalajara.gob.mx y slflores@guadalajara.gob.mx. La información que se proporcione deberá ser validada por el personal de su Dirección, responsable de resguardarla, emitirla o generarla; asimismo, es indispensable que se manifieste sobre cada uno de los puntos solicitados, y en caso de no contar con la información requerida, señale por escrito las razones de ello.

Lo anterior, fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXI; 8, 9, fracción II; 10, párrafo cuarto, fracción II; y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III; 48, numeral 1, fracciones I, VIII y XVI; y 52, numeral 1, fracciones V, XV y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 222 y 223, fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; numerales 3, 5, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y demás relativos aplicables.

Sin otro asunto por el momento, agradezco su colaboración y la atención que brinde al presente.

Atentamente,
Guadalajara, Jalisco; 27 de junio del 2025.
"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"

José Alberto Sánchez Castellanos
Director de Auditoría



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

JASC/MSSR/MACG/JCAN/SLFG*

